

DECRETO **Nº** **322/2021**
CRESPO (E.R.), 23 de Noviembre de 2021

V I S T O:

La Ordenanza Nº 69/2021, sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta Nº 41 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Noviembre de 2021.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza Nº 69/2021, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, celebrada el 17 de Noviembre de 2021, autorizando por vía de excepción al Sr. Walter Nahuel Schmidt, DNI Nº 38.055.568, el permiso de uso para el funcionamiento de un local destinado al acopio, preparación, separación y prensado de materiales limpios reciclables.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto, Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Concejo Deliberante, a Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Prensa y Comunicación, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.-Comuníquese, publíquese, etc.